

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.04.2022 presentada por MANRIQUEZ VILLAGRA MANUEL ROLANDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28134
Actividad Económica : CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA FRANCISCO ANTONIO PINTO N°10 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : MANRIQUEZ VILLAGRA MANUEL ROLANDO
Rut : 12.331.956-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.04.2022
Otorgación N° : 124
Fecha Otorgamiento : 27.04.2022
Rol Avalúo : 00015-0019
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VIV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS